ILTMO. AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCIEZ (JAEN)
SECRETARÍA GENERAL

PLEO24022101

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2021.

En Bedmar, siendo las 20:00 horas del día 24 de Febrero de 2021 previa la formal convocatoria se reúnen los miembros de la Corporación que a continuación se expresan:

GRUPO SOCIALISTA.-
D. PABLO RUIZ AMEZCUA. ALCALDE-PRESIDENTE
D. FRANCISCO REYES MARTINEZ,
Dª MARÍA TRINIDAD TORRES AMEZCUA,
Dª ALMUDENA CHAMORRO DELGADO
D. JUAN FRANCISCO SERRANO MARTINEZ (PORTAVOZ)
D. ENRIQUE CARRERAS FRESNO
Dª ISABEL TROYANO CARRERAS
D. GREGORIO QUESADA ESPINOSA
Dª MARIA DEL CARMEN NOGUERAS FUENTES

GRUPO POPULAR
D. MIGUEL CONTRERAS LOPEZ (PORTAVOZ)
D. ANTONIO AGUILERA GARRIDO.

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. FRANCISCO SANCHEZ FONTA

AUSENCIAS: NO HAY.

Se abre la sesión, tratándose los asuntos comprensivos del orden del día de la convocatoria, recayendo los siguientes acuerdos:

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE FECHA 28 DE ENERO DE 2020.

Sometida a consideración de los corporativos y no habiendo reparo o enmienda a la misma, el acta de fecha 28 de Enero de 2021 queda aprobada por unanimidad de los presentes, ordenándose su transcripción al Libro de Actas correspondiente.

2.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2021, PLANTILLA MUNICIPAL, BASES DE EJECUCIÓN Y LÍMITE DE LA REGLA DEL GASTO.

ILTMO. AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCIEZ (JAEN)
SECRETARÍA GENERAL

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2021, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Vistos los Informes de Intervención: Económico-Financiero y de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del que se desprende que la situación es de equilibrio, que entre otros asuntos dice:

«No es requisito imprescindible que el presupuesto cumpla en sus inicios con esta sumatoria, puede aprobarse aún siendo menor los ingresos netos que los gastos netos (descontando las aportaciones exteriores) la evolución del gasto anual puede desembocar en un resultado en la liquidación del estabilidad presupuestaria positiva que de no serlo llevaría a la aprobación de un Plan económico-financiero. En tanto que este cálculo es muy conveniente para que si en origen partimos de una estabilidad presupuestaria positivo teórica, la senda de la continuación en dicha senda tiene mayor garantía. Vista la Liquidación de presupuestos para el ejercicio 2.020, realizados los cálculos y ajustes necesarios, se informa que en el expediente motivo del informe, cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria"

PÉRDIDA DE VIGENCIA DE PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO.

Conforme a la liquidación practicada del Presupuesto de la Entidad Local del año 2019 se incumplió la regla del gasto conforme se especifica en el Informe del Interventor sobre estabilidad presupuestaria, regla del gasto y objetivo de deuda.

Por acuerdo del Pleno de mayo de 2020 se aprobó el Plan económico-financiero de obligada confección para paliar ese desajuste.

El incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria o de la regla de gasto, conllevó la aprobación por parte del Pleno de la Corporación de un Plan Económico-Financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos (art. 21 LOEPSF) con el contenido y en la forma que establecen los artículos 19 a 21 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, en el plazo máximo de tres meses.

Por la reciente normativa dada la situación de pandemia y efectos presupuestarios en las Administraciones Públicas por el gasto extra para acciones sanitarias y de prevención del riesgo en materia de COVID19, ESTE EJERCICIO 2021 Y 2022 SE ESTÁ EXENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DEL GASTO DECAYENDO POR TANTO LA APLICACIÓN DEL PLAN APROBADO.

En la liquidación del Presupuesto se denotan los siguientes aspectos:

En el estado de ejecución un sobrecoste del que se ha dado cuenta al Ministerio por la plataforma virtual por los efectos del Covid19, de 270.000 euros mínimo. En material de limpieza, personal de mantenimiento y seguridad pública, así como adquisición inmediata de material sanitario para la población.

En la liquidación definitiva, cuya plataforma del Estado no está abierta aún se ajustará este gasto.

Abierto el debate sobre este punto, por parte del Sr. Contreras Portavoz del Partido Popular, (en adelante PP) se expone que el elevado gasto habido en 2020 sin consignación presupuestaria se ha de reconocer para el 2021 con lo que dará lugar a que este presupuesto esté gastado nada más empezar su ejecución una vez aprobado. Que no vale que el mayor gasto del Covid-19 sea la excusa para justificar ese elevado gasto de 707.000 euros sin consignación presupuestaria porque visto detenidamente no tiene justificación sólo en ese motivo. Asimismo que se ha subido un 8% los sueldos de los políticos liberados lo que no se entiende, y otras consignaciones que le parecen ligeramente superiores a las razonables y que de la lectura de los datos no ve incentivos a los autónomos ni ayudas a los afectados por el cierre del covid19. Igualmente, no se les ha dado el proyecto de Presupuesto con la suficiente antelación para estudiarlo y aportar ideas al mismo.

Por D. Juan Francisco Serrano Martínez, Portavoz del Grupo Socialista, en adelante PSOE, defiende que el PP habla de las dos personas que en este caso son las encargadas de sacar adelante la gestión municipal, diciendo mentiras tocando el salario del alcalde y el concejal. Se queja de que el Sr. Contreras se mete con el gasto habido pero no propone nada, y le pide que arrime el hombro en tiempos difíciles y saquemos adelante la gestión municipal porque los únicos que han sacado adelante durante la pandemia han sido los Ayuntamientos y usted pone en entre dicho los salarios del alcalde y los concejales.

Manifiesta que se traerán modificaciones presupuestarias porque no sabemos cómo va a funcionar el año. Desde el partido socialista creemos que son unos presupuestos comprometidos y que cumplen los estándares tanto técnicos y objetivos políticos y para gestionar esta pandemia.

El Sr. Contreras, dice, se fija en el sueldo de los concejales liberados pero no habla de la cantidad de kilómetros de caminos rurales que se invierte. Habla del capítulo 3, financiación externa, la que ha decaído por parte del gobierno de la Junta de Andalucía, la que no ha dado ni un céntimo para luchar contra el coronavirus. Tampoco habla de personal, financiación para nuevas infraestructuras, ni tampoco de la financiación que pone de gasto para que las familias tengan un soporte económico por parte de este ayuntamiento para poder pasar meses de dificultad económica.

No habla de las personas voluntarias que tuvieron que ser contratadas para ayudar a las personas mayores, para la limpieza y seguridad del municipio. ¿Por qué no habla del 1,5% cultural, ni de la mejora de calles como la Rambla, el parque de San Isidro? Salvo la Diputación Provincial pocas instituciones han arrimado el hombro.

Se ha hecho un sobrecoste para abordar esta fatal pandemia en contratación de personal para tener a punto los edificios públicos para los vecinos y vecinas de Bedmar.

PP: Manifiesta que no se mete con el sueldo del alcalde, solo pedimos una explicación. En el año 2020 hay un gasto de retribuciones de cargos electos de 60.924€ y en el año 2021 hay una consignación 68.000€ y pedimos una explicación de esa subida.

Dice que el gobierno municipal sabe que ha habido un desmadre y hay reparos de legalidad porque ese gasto no tenía consignación presupuestaria. No podemos aprobar un presupuesto que nos han entregado hace dos días. Cuando este presupuesto nazca hay partidas que no van a tener dinero.

PSOE: El presupuesto tiene la obligación de ser presentado en este pleno, usted lo ha dicho que 23.000€ ha recibido por parte de la Junta de Andalucía a este Ayuntamiento, en tiempos de pandemia donde hemos tenido que hacer un esfuerzo el conjunto de las instituciones desde la desinfección a la contratación para esa desinfección, seguridad, contratación para el apoyo a las personas mayores de nuestro municipio.

La Corporación Municipal, tras examinar la documentación que lo contiene y hallándolo conforme con las obligaciones y recursos que se establecen, por 9 votos a favor y 2 en contra del Grupo Popular ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Bedmar y Garciez, para el ejercicio económico 2021, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CÓDIGO	PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO INICIAL
CAPITULO 1º	IMPUESTOS DIRECTOS	961.608,00
CAPITULO 2º	IMPUESTOS INDIRECTOS	50.000,00
CAPITULO 3º	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	487.374,00
CAPITULO 4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.263.279,57
CAPITULO 5º	INGRESOS PATRIMONIALES	111.325,78
CAPITULO 6º	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	20.000,00
CAPITULO 7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	544.015,28
CAPITULO 9º	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**3.437.602,63**

ILTMO. AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCIEZ (JAEN)
SECRETARÍA GENERAL

CÓDIGO	PRESUPUESTO DE GASTOS	PRESUPUESTO INICIAL
CAPITULO 1º	GASTOS DE PERSONAL	891.961,63
CAPITULO 2º	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.250.989,69
CAPITULO 3º	GASTOS FINANCIEROS	37.491,00
CAPITULO 4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	125.120,00
CAPITULO 5º	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
CAPITULO 6º	INVERSIONES REALES	828.176,00
CAPITULO 7º	TRASFERENCIAS DE CAPITAL	76.361,31
CAPITULO 8ª	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO 9º	PASIVOS FINANCIEROS	227.503,00
	TOTAL	**3.437.602,63**

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual

PLAZAS RESERVADAS A FUNCIONARIOS DE CARRERA CUBIERTOS.

NÚM. DE PUESTOS	DENOMINACIÓN	ESCALA	SUBESCALA	GRUPO/ SUBGRUPO	NIVEL COMPLEMENTO DESTINO	OBSERVACIONES
1	SECRETARIO-INTERVENTOR	HABILITACIÓN NACIONAL	SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	A1	30	PROPIEDAD POR CONCURSO UNITARIO
2	POLICÍA LOCAL	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	C1	18	PROPIEDAD
5	AUXILIAR ADMTTVO.	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	18	PROPIEDAD
1	MONITOR DEPORTIVO	ADMINISTRACION ESPECIAL	MONITOR DEPORTIVO. TECNICO MEDIO	C1	20	PROPIEDAD
1	Cometidos especiales. ENCARGADO SERVICIO DE AGUAS	ADMINISTRACION ESPECIAL	ENCARGADO SERVICIO DE AGUAS	C2	18	PROPIEDAD
1	PERSONAL DE OFICIOS	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	PEÓN DE OFICIOS AFECTO A SERVICIO JARDINERÍA Y ZONAS VERDES	C2	16	PROPIEDAD

1	PERSONAL DE OFICIOS	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	CELADOR-OPERARIO AFECTO A SERVICIO CEMENTERIO	AP	14	PROPIEDAD

PLAZAS RESERVADAS A FUNCIONARIOS INTERINO POR PROGRAMA.

NÚM. DE PUESTOS	DENOMINACIÓN	ESCALA	SUBESCALA	GRUPO/SUBGRUPO	NIVEL C. DESTINO	OBSERVACIONES
1	TECNICO PALEOMAGINA	ADMINIS ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	A-2	24	A TIEMPO PARCIAL-60%

PLAZAS RESERVADAS A FUNCIONARIOS DE CARRERA VACANTES.

NÚM. DE PUESTOS	DENOMINACIÓN	ESCALA	SUBESCALA	GRUPO/SUBGRUPO	NIVEL COMPLEMENTO DESTINO	OBSERVACIONES
2	POLICÍA LOCAL	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	C1	18	1 INCLUIDA EN OFERTA EMPLEO PÚBLICO 2017
1	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRACION GENERAL	ADMINISTRATIVO	C1	20	INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO DE 2017, MODIFICADA EN FECHA 22/09/20

RELACIÓN DE PLAZAS PARA LA CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL

Número de Plaza	Denominación	Tipo

19	ARQUITECTO. ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, TÉCNICO SUPERIOR	F/L - A1 24
21	ADMINISTRATIVO DINAMIZADOR CULTURAL Y SOCIAL ADMINISTRACIÓN GENERAL	F/L - C1 16
23	DIRECTORA DE LA ESCUELA MUNICIPAL INFANTIL. ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	F/L - C1 20
24	AGENTE DINAMIZADOR DEL CENTRO GUADALINFO. ADMINISTRACIÓN GENERAL	F/L - C1 16

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2021, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de JAEN y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma.

3.- EXPEDIENTE PARA EL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Se da cuenta del Informe-Propuesta de Secretaria que se detalla seguidamente:

«INFORME-PROPUESTA DEL SECRETARIO-INTERVENTOR.

Por la presente, se somete a consideración de la Alcaldía para su aprobación del Pleno, según consta en listado adjunto, expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos de gastos habidos en el ejercicio presupuestario de 2020 sin consignación presupuestaria y que han de imputarse en su reconocimiento al ejercicio de 2021, por importe de 707.044,01.

I.- ANTECEDENTES

1.- En el ejercicio 2020, se han realizado una serie de servicios y suministros por diversos proveedores, habiéndose fiscalizado previamente los actos que dan lugar al

reconocimiento de las obligaciones derivadas de tales prestaciones resultando reparo de disconformidad por ausencia de crédito presupuestario.

2.- Se presentan en esta Intervención diversas facturas emitidas en legal forma que detallan las prestaciones llevadas a cabo por diversos proveedores que originan una obligación legal de proceder a su pago, pues en caso contrario se originaría un enriquecimiento injusto para la Administración. En la documentación que integra el Expediente queda acreditada la Deuda contraída.

3.-En el vigente presupuesto del ejercicio se ha consignado el crédito suficiente y adecuado para poder reconocer las obligaciones que dan lugar a la tramitación del presente expediente.

4ª.- El expediente de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS número, quiebra el "principio de anualidad presupuestaria del gasto"; no obstante, al estar acreditadas las obligaciones del Ayuntamiento estará obligada a reconocerlas.

5ª.- Ante el riesgo de que el reconocimiento de estos gastos de 2020 en el Presupuesto del 2021 agoten este mismo en fecha anticipada a la anualidad vigente realizada la estimación de la liquidación del presupuesto, la misma arroja un saldo favorable en el Remanente de Tesorería para poder ampliar los créditos iniciales mediante suplementos de crédito con cargo al superávit resultante de la liquidación, lo que garantiza la viabilidad del ejercicio presupuestario, además de implantar medidas de contención del gasto.

6ª.- El órgano competente para su aprobación es el Pleno de la Corporación,

II.-.NORMATIVA.

PRIMERO. El RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL) y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establecen que el ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural y a él se imputarán las obligaciones reconocidas durante el mismo.

Además, en virtud de lo establecido en los artículos 173.5 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 25.1 del Decreto 500/1990, de 20 de abril, no pueden adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, viciando de nulidad de pleno derecho las Resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresa Norma, sin perjuicio de la responsabilidad a que haya lugar.

No obstante lo anterior, para regularizar tales gastos que no han sido aplicados en ninguna partida del año presupuestario en el que debieran ser descontados, debe procederse al reconocimiento extrajudicial de créditos, reconociendo obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores, que por cualquier causa no lo hubieran sido en

aquel al que correspondían, atribuyendo al Pleno de la Corporación tal reconocimiento, siempre que no exista dotación presupuestaria.

SEGUNDO. La Legislación aplicable es la siguiente:

Artículo 92.3.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
Artículo 163 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
Artículo 4.1.a) del Real Decreto 1174/ 1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
Artículos 163, 169.6, 173.5, 176 a 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
Artículos 25.1, 26.1, 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

En esta normativa se determina lo siguiente:
1. Con cargo a los créditos del Estado de Gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general, que se realicen en el año natural del ejercicio presupuestario.
2. No obstante, lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo a los Presupuestos Generales de la Entidad Local.
b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, previa incorporación de los créditos en el supuesto establecido en el art. 182.3.

Art. 58
El reconocimiento y liquidación de la obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la Entidad derivada de un gasto autorizado y comprometido.
Art. 59
Previamente al reconocimiento de las obligaciones, habrá de acreditarse documentalmente ante el órgano competente, la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto.
Art. 60

1. Corresponderá al Presidente de la Entidad Local o al Órgano facultado estatutariamente para ello, en el caso de Organismos Autónomos dependientes, el reconocimiento y la liquidación de obligaciones derivadas de los compromisos de gastos legalmente adquiridos.
2. Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera.
Art. 50
Corresponde al Pleno, una vez constituido conforme a lo dispuesto en la legislación electoral, las siguientes atribuciones:
12. Acordar las operaciones de crédito o garantía y conceder quitas y esperas, así como el reconocimiento extrajudicial de créditos.
Art. 4
3. El ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural y a él se imputarán.

En consecuencia, SE FISCALIZA DE CONFORMIDAD el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos número 1/2021, por un importe total de 707.044,01 euros, conforme a la lista adjunta y se PROPONE SE ADOPTE EL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos antes expresados,

SEGUNDO. Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2021, los correspondientes créditos, con cargo a las partidas que figuran seguidamente:

CLAS. PRESUP.	PROVEEDORES/OTROS	CONCEPTOS	IMPORTES
131-00-9200	PERSONAL LABORAL CONSTRUCCION	NOMINAS MES JULIO	1.942,99
131-00-9200	PERSONAL LABORAL DE LIMPIEZA	NOMINAS MES JULIO	3.897,77
131-00-9200	PERSONAL LABORAL	NOMINAS MES AGOSTO	1.334,20
131-00-9200	PERSONAL LABORAL DE LIMPIEZA	NOMINAS MES AGOSTO	11.142,13
131-00-9200	PERSONAL LABORAL	NOMINAS MES AGOSTO	2.630,28
131-00-9200	PERSONAL LABORAL CONSTRUCCION	NOMINAS MES AGOSTO	1.058,46
131-00-9200	PERSONAL LABORAL	NOMINAS MES JULIO	457,44
131-00-9200	PERSONAL LABORAL	NOMINAS MES AGOSTO	800,52
131-00-9200	PERSONAL LABORAL	NOMINAS MES AGOSTO	3.575,39

131-00-9200	PERSONAL LABORAL	NOMINAS MES AGOSTO	3.102,13
131-00-9200	PERSONAL LABORAL LIMPIEZA	NOMINAS MES AGOSTO	381,20
131-00-9200	PERSONAL LABORAL LIMPIEZA	NOMINAS MES AGOSTO	4.345,68
131-00-9200	PERSONAL LABORAL	NOMINAS MES AGOSTO	6.234,87
131-00-9200	PERSONAL LABORAL	NOMINAS MES AGOSTO	5.485,09
131-00-9200	PERSONAL LABORAL	NOMINAS MES SEPTIEMBRE	571,80
131-00-9200	PERSONAL LABORAL CONSTRUCCION	NOMINAS MES SEPTIEMBRE	533,68
131-00-9200	PERSONAL LABORAL CONSTRUCCION	NOMINAS MES SEPTIEMBRE	2.146,54
131-00-9200	PERSONAL LABORAL LIMPIEZA	NOMINAS MES SEPTIEMBRE	1.829,76
131-00-9200	PERSONAL LABORAL	NOMINAS MES SEPTIEMBRE	1.257,96
131-00-9200	PERSONAL LABORAL	NOMINAS MES SEPTIEMBRE	4.862,18
131-00-9200	PERSONAL LABORAL	NOMINAS MES SEPTIEMBRE	2.706,36
131-00-9200	PERSONAL LABORAL	NOMINAS MES SEPTIEMBRE	2.917,02
131-00-9200	DIRECTOR DE ARQUEOLOGIA	NOMINA MES AGOSTO	1.452,50
131-00-9200	PERSONAL LABORAL CONSTRUCCION	NOMINAS MES SEPTIEMBRE	3.071,78
131-00-9200	PERSONAL LABORAL LIMPIEZA	NOMINAS MES SEPTIEMBRE	4.996,58
131-00-9200	MONITORES DEPORTIVOS	NOMINAS MES SEPTIEMBRE	1.548,57
131-00-9200	PERSONAL LABORAL AYTO	NOMINAS MES DE OCTUBRE	1.807,02
131-00-9200	PERSONAL LABORAL AYTO	NOMINAS MES DE OCTUBRE	3.752,19
131-00-9200	MONITORES DEPORTIVOS	NOMINAS MES DE OCTUBRE	1.305,22
131-00-9200	PERSONAL LABORAL LIMPIEZA	NOMINAS MES DE OCTUBRE	914,88
131-00-9200	PERSONAL LABORAL LIMPIEZA	NOMINAS MES DE OCTUBRE	983,50
131-00-9200	PERSONAL LABORAL LIMPIEZA	NOMINAS MES DE OCTUBRE	381,20
131-00-9200	PERSONAL LABORAL CONSTRUCCION	NOMINAS MES DE OCTUBRE	3.270,15

131-00-9200	PERSONAL LABORAL PALEOMAGINA	NOMINA MES DE OCTUBRE	457,44
131-00-9200	LABORALES	NOMINAS NOVIEMBRE	1.807,02
131-00-9200	LABORALES	NOMINAS NOVIEMBRE	1.108,34
131-00-9200	LABORALES LIMPIEZA	NOMINAS NOVIEMBRE	457,44
131-00-9200	LABORALES LIMPIEZA	NOMINAS OCTUBRE	1.143,60
131-00-9200	LABORALES CONSTRUCCION	NOMINAS NOVIEMBRE	1.125,74
131-00-9200	LABORALES CONSTRUCCION	NOMINAS OCTUBRE	2.486,36
131-00-9200	LABORALES AYTO.	NOMINAS NOVIEMBRE	3.752,19
131-00-9200	LABORALES PALEOMAGINA	NOMINAS OCTUBRE	724,28
131-00-9200	LABORALES PALEOMAGINA	NOMINAS MES NOVIEMBRE	343,08
131-00-9200	LABORALES	NOMINAS MES DICIEMBRE	1.807,02
131-00-9200	LABORALES LIMPIEZA	NOMINAS MES DICIEMBRE	381,20
131-00-9200	LABORALES	NOMINAS MES DICIEMBRE	381,20
131-00-9200	LABORALES LIMPIEZA	NOMINAS MES DICIEMBRE	1.794,50
131-00-9200	LABORALES LIMPIEZA	NOMINAS MES DICIEMBRE	1.906,00
131-00-9200	MONITORES DEPORTIVOS	NOMINAS MES DICIEMBRE	984,20
131-00-9200	MONITORES DEPORTIVOS	NOMINAS MES NOVIEMBRE	1.113,10
131-00-9200	LABORALES LIMPIEZA	NOMINAS MES NOVIEMBRE	1.337,06
131-00-9200	LABORALES AYTO.	NOMINAS MES DICIEMBRE	3.752,19
131-00-9200	LABORALES LIMPIEZA	NOMINAS MES DICIEMBRE	1.791,64
131-00-9200	LABORALES	NOMINAS MES DICIEMBRE 2020	609,92
			115.960,56
131-01-3260	MONITORAS ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL	NOMINAS MES NOVIEMBRE	3.413,44
131-01-3260	MONITORAS ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL	NOMINAS MES DICIEMBRE	2.987,05
131-01-	TESORERIA GENERAL DE LA	SEGUROS SOCIALES ESCUELA	1.114,29

3260	SEGURIDAD SOCIAL	INFANTIL M. MES NOVIEMBRE	
			7.514,78
143-00-9200	POLICIAS COMISIONADOS AYTO. DE JODAR	SERVICIOS PRESTADOS MES JULIO	7.440,00
143-00-9200	POLICIAS COMISIONADOS AYTO. DE JODAR	SERVICIOS PRESTADOS. AGOSTO	8.880,00
143-00-9200	POLICIAS COMISIONADOS AYTO. DE JODAR	SERVICIOS PRESTADOS SEPTIEMBRE	6.720,00
143-00-9200	POLICIA DE JODAR	SERVICIO SEPTIEMBRE	675,00
			23.715,00
151-00-9200	GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS	NOMINAS MES ABRIL	372,00
151-00-9200	GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS	NOMINAS MES NOVIEMBRE 2020	2.130,32
151-00-9200	GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS	NOMINAS MES MAYO	1.800,00
151-00-9200	GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS	NOMINAS MES JUNIO	2.478,00
151-00-9200	GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS	NOMINAS MES JULIO	3.308,17
151-00-9200	GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS	NOMINAS MES AGOSTO	2.126,69
151-00-9200	GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS	NOMINAS MES SEPTIEMBRE	2.756,10
151-00-9200	GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS	GRATIFICACIONES OCTUBRE	1.575,80
			16.547,08
160-00-9200	TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	RESTO SEG. SOCIALES ESCUELA INFANTIL. MES OCTUBRE	1.652,90
160-00-9200	TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	SEG. SOCIALES FUNCIONARIOS. OCTUBRE. APORTAC. AYTO.	3.793,54
160-00-9200	TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	SEG. SOCIALES ALCALDE Y CONCEJ. OCTUBRE. APORTAC. AYTO	1.835,39
160-00-9200	TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	SEG. SOCIALES POLICIAS. OCTUBRE. APORTAC. AYTO	2.261,06
160-00-9200	TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	SEG. SOCIALES FUNCIONARIO INTERINO. OCTUBRE. APORT. AYTO	463,05
160-00-9200	TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	SEG. SOCIALES LABORALES. OCTUBRE. APORTAC. AYTO	6.559,86
160-00-9200	TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	SEG. SOCIALES ALCALDE Y CONCEJ. NOVIEMBRE. APORTAC. AYTO	1.835,39
160-00-9200	TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	SEG.SOCIALES FUNCIONARIOS. NOVIEMBRE. APORTC. AYTO.	2.218,07

ILTMO. AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCIEZ (JAEN)
SECRETARÍA GENERAL

		REST	
160-00-9200	TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	SEG.SOCIALES. POLICIAS. MES NOVIEMBRE. APORTAC. AYTO.	2.474,43
160-00-9200	TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	SEG. SOCIALES FUNC. INTERINO. MES NOVIEMBRE. APORT. AYTO	463,05
160-00-9200	TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	SEG. SOCIALES LABORALES. NOVIEMBRE. APORTAC. AYTO	3.420,45
			26.977,19
162-00-9200	MARCO ANTONIO BERNAL GOMEZ	CURSO DIRECCION MUSESOS	138,27
			138,27
202-00-1500	JUANTONIO LORITE LUQUE	FACTURA	607,42
202-00-1500	MARIA RAMONA TROYANO ROMERO	FACTURA	607,42
202-00-1500	CAJA RURAL DE JAEN	FACTURA	1.452,00
202-00-1500	MARIA RAMONA TROYANO ROMERO	FACTURA	607,42
202-00-1500	JUAN ANTONIO LORITE LUQUE	FACTURA	607,42
202-00-1500	MIGUEL ALVARADO MARTINEZ	FACTURA	242,00
202-00-1500	MARIA CUADROS NARVAEZ ROMERO	FACTURA	242,00
202-00-1500	MIGUEL ALVARADO MARTINEZ	FACTURA	242,00
202-00-1500	CAJA RURAL DE JAEN	FACTURA	1.452,00
202-00-1500	CAJA RURAL DE JAEN	FACTURA ARRENDAMIENTO NAVE	1.452,00
202-00-1500	MARIA RAMONA TROYANO ROMERO	FACTURA 12-2020	607,42
202-00-1500	JUAN ANTONIO LORITE LUQUE	FACTURA 12-2020	607,42
202-00-1500	MIGUEL ALVARADO MARTINEZ	FACTURA 12-2020	242,00
202-00-1500	MARIA CUADROS NARVAEZ ROMERO	FACTURA 12-2020	242,00
			9.210,52
210-00-1500	JOSE IGNACIO CASTELLANOS LOPEZ	FACTURA 1670	471,90
210-00-1500	JUAN NAVARRETE MEDINA	FACTURA A-11-2020	3.273,05
210-00-1500	PACO PRINT SYSTEM	VARIAS FACTURAS	780,45

ILTMO. AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCIEZ (JAEN)
SECRETARÍA GENERAL

210-00-1500	LUCIANO VILCHEZ MARTINEZ	FACTURA	269,65
210-00-1500	MANUFACTURAS JAVIER GONZALEZ	FACTURA	1.818,75
210-00-1500	MANUELA MORALES ORTEGA	VARIAS FACTURAS	951,33
210-00-1500	PEDRO CARRERAS LOPEZ	SUPLIDO FACTURA VULCANIZADOS SAN JOSE	20,00
210-00-1500	SUMINISTRO LATORRE SL	VARIAS FACTURAS	20.736,65
210-00-1500	AMEZCUA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	VARIAS FACTURAS	1.340,94
210-00-1500	MONTAJES ELECTRICOS VIRGEN DE CUADROS SL	VARIAS FACTURAS	11.687,25
210-00-1500	JUAN GARCIA MARTINEZ	FACT. 31-2020	72,60
210-00-1500	FERRETERIA UBETENSE	FACT 13559	59,18
210-00-1500	EXCAVACIONES Y DEMO. HNOS GRANDE BALBOA	FACT 533	8.712,00
210-00-1500	FONTIMAT SA	FACT 315164	14.769,41
210-00-1500	PACO PRINT SYSTEM SL	FACT A-20004357	72,60
210-00-1500	CENTRO DE JARDINERIA Y OCIO SLU	FACT 767	110,41
210-00-1500	HORMIGONES ORIENTALES	VARIAS FACTURAS	3.474,08
210-00-1500	SUMINISTROS RODRIGUEZ VILCHEZ SAL	VARIAS FACTURAS	6.138,99
210-00-1500	AD SIRO SUMINISTRO AUTOMOCION SLU	METRO POLIURET	0,93
210-00-1500	AD SIRO SUMINISTRO AUTOMOCION SLU	24AH Y 95AH	117,61
210-00-1500	ANTONIO CHAMORRO SERRANO	HORAS DE MAQUINA REALIZANDO TRABAJOS AYTO.	4.066,20
210-00-1500	ANTTHONY GEERMAN	TERMO FABRICA PANCI	318,10
210-00-1500	ASUNCION MOLERA SL	INJERTO SEGURIDAD	4,04
210-00-1500	ASUNCION MOLERA SL	MATERIAL DE FONTANERIA	33,11
210-00-1500	ASUNCION MOLERA SL	MATERIAL DE FONTANERIA	367,09
210-00-1500	CAMION DE DESATRANQUES SL	DESATRANQUE C. ANDRES FUENTES EN GARCIEZ	157,30
210-00-	DISTRIBUCIONES ENELCA JAEN	LUMLED PAD AVANT	850,01

1500	SL		
210-00-1500	EUGENIO ROMERO MEDINA	PUERTAS	2.059,42
210-00-1500	EUGENIO ROMERO MEDINA	ARREGLO DE PERSIANA OFICINAS AYTO	24,20
210-00-1500	FRANCISCO LORITE MARTINEZ	ESCALERAS Y TABICAS MARMOL, JARRÓN, OTROS	398,09
210-00-1500	GRAFICAS MINERVA SL	PEGATINAS SEÑALIZACIÓN	18,15
210-00-1500	GUILLERMO GARCIA MUÑOZ SL	RUEDA GIRATORIA, CEPILLO, OTROS	82,52
210-00-1500	HIDROCONTA SAU	CONTADORES AGUA POTABLE	420,64
210-00-1500	JOSE MANUEL BAENA CASTRO	FUENTES PILETAS	2.761,22
210-00-1500	JOSE MANUEL BAENA CASTRO	TOBOGAN GRANDE	1.197,90
210-00-1500	JOSE RAMON SALAZAR MARIN	EQUIPO DE A-A SPLIT	2.123,55
210-00-1500	JUAN JOSE MEDINA REYES	FIJO ESCAPARATE Y OTROS NAVE PANCI	1.376,98
210-00-1500	JUAN JOSE MEDINA REYES	SUJETAR CANALON CON ABRAZADERA Y OTROS	925,65
210-00-1500	JUAN JOSE MEDINA REYES	REGLAS DE TUBO Y OTROS	1.203,95
210-00-1500	JUAN JOSE MEDINA REYES	ZUNCHOS Y VARILLAS ELA GARCIEZ	223,85
210-00-1500	JUAN NAVARRETE MEDINA	TRAGONA, ANGULOS	556,60
210-00-1500	LOS TANQUETOS SL	MTR3 HA25B0LLA	484,00
210-00-1500	MANUEL ALBA SA	AF020TC	189,49
210-00-1500	QUIMICAS SEGUNDO MILENIO SL	ABSORBENTE	217,80
210-00-1500	RIEGOS Y SUMINISTROS BAEZA SLU	ELECTRODO KD- OBRA GARCIEZ	17,57
210-00-1500	SANIPLAST	REJ.FUND	103,31
210-00-1500	SANIPLAST	TUB.DREN.PE. CORR	85,31
210-00-1500	SANIPLAST	REG FUN B125	330,04
210-00-1500	SEGURTEL CAZORLA SL	INSTALACION SISTEMAS DE CÁMARAS	4.311,39
210-00-1500	UBE-CLIMA	MATERIAL DE FONTANERIA	19,55
210-00-	VIPRELUC SL	LOSA GENIL, BORDILLOS	666,76

1500			
210-00-1500	VIPRELUC SL	ADOQUINES	1.655,76
210-00-1500	VIVEROS QUEJARDIN 2008 SLU	PLANTAS Y HORAS DE TRABAJO	1.650,48
210-00-1500	VIVEROS QUEJARDIN 2008 SLU	REPOSICION DE PLANTAS	2.413,95
210-00-1500	VIVEROS QUEJARDIN 2008 SLU	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE JARDINES	4.712,95
210-00-1500	VIVEROS QUEJARDIN 2008 SLU	PLANTAS Y HORAS DE TRABAJO	681,52
210-00-1500	VIVEROS QUEJARDIN 2008 SLU	PLANTAS Y HORAS DE TRABAJO	1.033,56
210-00-1500	VIVEROS QUEJARDIN 2008 SLU	PLANTAS Y HORAS DE TRABAJO	1.655,68
210-00-1500	VIVEROS QUEJARDIN 2008 SLU	PLANTAS Y HORAS DE TRABAJO	478,45
210-00-1500	ZORELOR SA	ZORPIT-IMPER-GRIS	97,53
210-00-1500	SEBASTIAN TROYANO PEDRERO	MAQUINARIA AIRE ACONDICIONADO	3.653,95
210-00-1500	WURTH ESPAÑA SA	VARIAS FACTURAS	2.750,82
			121.256,22
212-00-1500	PABLO RUIZ AMEZCUA	PAGO A JUSTIFICAR PALEOMAGINA	1.500,00
212-00-1500	ANTONIO MEDINA NARVAEZ	VARIAS FACTURAS	2.305,05
212-00-1500	MONTAJES ELECTRICOS VIRGEN DE CUADROS SL	FACT 20-293	3.481,82
212-00-1500	JUAN GARCIA MARTINEZ	FACT 1000024	2.410,32
212-00-1500	DOLORES GAMEZ FRESNO	LIMPIEZA RESIDENCIA AGOSTO	326,90
212-00-1500	DOLORES GAMEZ FRESNO	LIMPIEZA RESIDENCIA JULIO	224,25
212-00-1500	DOLORES GAMEZ FRESNO	LIMPIEZA TANATORIO MUNICIPAL. SPTBRE.2020	72,60
212-00-1500	DOLORES GAMEZ FRESNO	LIMPIEZA RESIDENCIA SEPTIEMBRE 2020	290,40
212-00-1500	DOLORES GAMEZ FRESNO	LIMPIEZA TANATORIO M. NOVIEMBRE 2020	108,90
212-00-1500	DOLORES GAMEZ FRESNO	LIMPIEZA ESCUELA INFANTIL M. DICIEMBRE	217,80
212-00-1500	DOLORES GAMEZ FRESNO	LIMPIEZA TANATORIO DICIEMBRE 2020	108,90
212-00-1500	ESPERANZA MOLERO AMEZCUA	LIMPIEZA SERVICIOS SOCIALES	145,20

ILTMO. AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCIEZ (JAEN)
SECRETARÍA GENERAL

212-00-1500	ESPERANZA MOLERO AMEZCUA	LIMPIEZA SERVICIOS SOCIALES. NOVIEMBRE	181,50
212-00-1500	ESPERANZA MOLERO AMEZCUA	LIMPIEZA SERVICIOS SOCIALES DICIEMBRE 2020	127,05
212-00-1500	EUGENIO ROMERO MEDINA	PEANA PARA MUSEO PALEOMAGINA	108,05
212-00-1500	JOSE RAMON SALAZAR MARIN	EQUIPO DE A-A SPLIT	4.876,30
212-00-1500	JUAN JOSE MEDINA REYES	CERRAMIENTO ALUMINIO NAVE PANCI	2.953,61
212-00-1500	JUAN JOSE MEDINA REYES	3 VENTANAS ALUMINIO CON PERSIANA	540,02
212-00-1500	JUAN JOSE MEDINA REYES	CIERRES CENTRALES CON LLAVE Y OTROS	595,32
212-00-1500	JUAN JOSE MEDINA REYES.	PASAMANOS LLANO CARRERA Y OTROS	220,22
212-00-1500	MIGUEL MORALES SERRANO	MARCO ANTIGUA NAVE DE PANCI	90,00
212-00-1500	SCHINDLER SA	MANTENIMIENTO ASCENSORES EDIFCIOS AYTO	36,30
212-00-1500	SCHINDLER SA	MANTENIMIENTO ASCENSORES EDIFCIOS AYTO	1.950,10
212-00-1500	SCHINDLER SA	MANTENIMIENTO ASCENSORES EDIFCIOS AYTO	84,70
212-00-1500	VIVA AQUA SERVICE SPAIN SA	BOTELLA 20 L	38,39
212-00-1500	VIVA AQUA SERVICE SPAIN SA	BOTELLA AGUA 20L	38,39
212-00-1500	VIVA AQUA SERVICE SPAIN SA	BOTELLAS AGUA 20L	38,39
212-00-1500	EMBARBA ASCENSORES	VARIAS FACTURAS	181,50
212-00-1500	WURTH ESPAÑA SA	VARIAS FACTURAS	420,78
			23.672,76
213-00-1500	OFISUR SL	VARIAS FACTURAS	2.580,93
213-00-1500	JERONIMO GALLARDO NAVARRETE	VARIAS FACTURAS	3.338,66
213-00-1500	FERRETERIA UBETENSE	FACT. 016754	18,05
213-00-1500	AD SIRO SUMINISTRO AUTOMOCION SLU	ASIENTO, ESPEJO RETROVISOR, LLAVE AJUSTABLE	129,26
213-00-1500	MIGUEL ALVARADO MARTINEZ	REPARACION VOLSKWAGEN AMOROK DEL AYTO	202,71
213-00-1500	MIGUEL ALVARADO MARTINEZ	REPARACION Y OTROS VEHICULO 0337JXS	361,69
213-00-	MIGUEL ALVARADO MARTINEZ	REPARACION DUMPER VIEJO	131,50

1500		DEL AYTO	
213-00-1500	MIGUEL ALVARADO MARTINEZ	REPARACION VEHICULO 8577DGT. POLICIA	72,16
213-00-1500	MIGUEL ALVARADO MARTINEZ	NEUMATICOS Y OTROS WV.AMOROK DEL AYTO	348,22
213-00-1500	SALVADOR GONZALEZ CAMPOS	REPARACION RENAULT MEGANE 9163FVR	106,17
213-00-1500	SALVADOR GONZALEZ CAMPOS	REPARACION VEHICULO 8577DGT. POLICIA	13,79
213-00-1500	TEC SERVICIOS TECNICOS INDUSTRIALES SLU	MATERIALES DEPURADORA 3ºT-2020	403,74
213-00-1500	ZENITRAMAGINA SL	REPARACION CORTACESPEC STIHL	21,50
213-00-1500	WURTH ESPAÑA SA	FACTURA 4044751106	128,10
			7.856,48
215-00-1500	OFISUR SL	FACT J2051110	454,99
215-00-1500	ANTONIO HIDALGO GARCIA	FACT 20000032	2.805,51
215-00-1500	GUILLERMO GARCIA MUÑOZ SL	LAPIZ Y ESCALERA	53,13
215-00-1500	MIGUEL MORALES SERRANO	CUADRO CON CRISTAL	10,00
215-00-1500	DIDOT IMPRESIÓN DIGITAL SL	MAMPARA PROTECCION	1.452,00
215-00-1500	WURTH ESPAÑA SA	PAPELERA PLAST. PEDAL	106,48
			4.882,11
220-00-9290	OFISUR SL	VARIAS FACTURAS	1.926,79
220-00-9290	INMACULADA CHAMORRO FERNANDEZ	VARIAS FACTURAS	1.071,74
220-00-9290	OFISUR SL	TONER BROTHER CENTRO GUADALINFO	154,76
			3.153,29
220-01-9290	DIARIO JAEN SA	SUSCRIPCION DIARIO JAEN	189,00
			189,00
221-00-1500	ENDESA	VARIAS FACTURAS	16.009,93
221-00-1500	ENDESA	VARIAS FACTURAS	5.237,53
221-00-1500	ENDESA	FACTURA	113,66
221-00-1500	ENDESA	FACTURA	4.626,34

221-00-1500	ENDESA	FACTURACION SUMINISTRO ELECTRICO	4.252,51
221-00-1500	ENDESA	FACTURACION SUMINISTRO ELECTRICO MOTORES ELEVAC. AGUA	1.837,55
221-00-1500	ENDESA	FACTURA ELECTRIC. NAVE AYTO	34,65
221-00-1500	ENDESA	FACTURACION SUMINISTRO ELECTRICO MOTORES ELEVAC. AGUA	1.674,46
221-00-1500	ENDESA	FACTURAC. SUMINIS.ELECTRICIDAD NAVE Y SOLAR .ARRENDADO	114,48
221-00-1500	ENDESA	VARIAS FACTURAS	8.755,44
221-00-1500	ENDESA	VARIAS FACTURAS	1.743,81
221-00-1500	DISTRIBUCION DE REDES DIGITALES SLU	FACTURACION PEAJES GENERACION P1	66,17
			44.466,53
221-01-1500	JOSE IGNACIO CASTELLANOS LOPEZ	HIPOCLORITO SODICO	574,75
221-01-1500	QUIMICAS SEGUNDO MILENIO SL	CAUCHO ACRILICO Y OTROS	145,20
			719,95
221-03-1500	HIJOS DE SANTIAGO COBO SL	FACTURA	1.712,43
221-03-500	HIJOS DE SANTIAGO COBO SL	VARIAS FACTURAS	3.937,28
			5.649,71
221-04-9290	GUILLERMO GARCIA MUÑOZ SL	ZAPATO PANTER	85,91
221-04-9290	INSIGNIA UNIFORMES SL	BATERIA LINTERNA	168,89
221-04-9290	INSIGNIA UNIFORMES SL	ZAPATOS Y BOTAS POLICIA LOCAL	305,16
221-04-9290	INSIGNIA UNIFORMES SL	POLOS ANDALUCIA Y OTROS	604,10
221-04-9290	SATARA SEGURIDAD SL	PANTALONES	481,58
221-04-9290	WURTH ESPAÑA SA	VARIAS FACTURAS	267,65
			1.913,29
221-10-1500	JOSE ANTONIO CARRASCOSA GARRIDO	PRODUCTOS DE FARMACIA	135,95
221-10-1500	JOSE ANTONIO CARRASCOSA GARRIDO	PRODUCTOS DE FARMACIA	2.347,66
221-10-	QUIMICAS SEGUNDO MILENIO	LIMPIADOR Y OTROS	164,56

1500	SL		
221-10-1500	WURTH ESPAÑA SA	FACTURA 4045101124	96,20
			2.744,37
222-00-9290	VODAFONE	VARIAS FACTURAS	1.509,79
222-00-9290	VODAFONE ESPAÑA	FACTURAS	1.358,97
222-00-9290	TELEFONICA DE ESPAÑA	FACTURAS	153,37
222-00-9290	TELEFONICA DE ESPAÑA	FACTURAC. TELEF. AYTO	153,94
222-00-9290	VODAFONE ESPAÑA	FACT. TELEF. AYTO	149,96
222-00-9290	VODAFONE ESPAÑA	FACT. TELEF. AYTO	1.216,92
			4.542,95
224-00-9290	HISCOX SA	PRIMA SEGURO	451,14
224-00-9290	AXA SEGUROS GENERALES	FACTURA	63,18
224-00-9290	ALIANZ RAS SEGUROS	SEGURO ACC. COLECTIVOS	176,41
224-00-9290	ALIANZ RAS SEGUROS	SEGURO ACC. COLECTIVOS	74,37
224-00-9290	MAPFRE SEGUROS	SEGURO VEHICULO AUSA AUTO HORMIGONERA	183,26
			948,36
226-01-9120	JUAN CANALEJO FUENTES-PARAISO DE MÁGINA	INVITACIONES	479,30
226-01-9120	RAMON FUENTES TROYANO	CONSUMICIONES	73,68
			552,98
226-04-9290	PEDRO J MALDONADO ORTEGA	PROTOCOLO 279/20	470,74
226-04-9290	PEDRO J MALDONADO ORTEGA	PROTOCOLO 278/20	795,89
226-04-9290	PEDRO J MALDONADO ORTEGA	PROTOCOLO 281/20	777,80
			2.044,43
226-09-3380	LUIS ALBERTO ALCALA MARTOS	PREMIOS CULTURA	60,00
226-09-3380	FRANCISCO SERRANO BEDMAR	COLABORACION CUENTA CUENTOS	486,00
226-09-3380	CREACION E INTEGRACION CULTURAL SL	FACTURA	2.999,59
226-09-	MUDANZAS	FACTURA	7.199,50

3380	INTERNACIONALES MOVERS SL		
226-09-3380	PACO PRINT SYSTEM	FACTURA	411,40
226-09-3380	ROSEANE SAVINO	FACTURA	968,00
226-09-3380	CORPORACION MEDIOS ANDALUCIA IDEAL	FACTURA	121,61
226-09-3380	CORPORACION MEDIOS ANDALUCIA	FACTURA FNLCO102005144	121,61
226-09-3380	MULTIPRESS	VARIAS FACTURAS	2.213,09
226-09-3380	MANUELA CHAMORRO NARVAEZ	GRATIFICACION REPARTO TARJETAS NAVIDAD	60,00
226-09-3380	MARCO ANTONIO BERNAL GOMEZ	PAGO SUPLIDO VARIAS FACTURAS	164,76
226-09-3380	ENRIQUE CARRERAS FRESNO	PAGO SUPLIDO VARIAS FACTURAS	78,96
226-09-3380	FRANCISCO MARIN AREVALO	FACTURA 2000159	2.039,36
226-09-3380	CRISTOBAL TRIGUERO HERRERA	FACTURA 7-2020	189,30
226-09-3380	PROBAND VISUAL MAGNAGEMENT	VARIAS FACTURAS	3.630,00
226-09-3380	ANTONIO RODRIGUEZ GONZALEZ	GRATIFICACIONES POLIDEPORTIVO MUNICIPAL BEDMAR	1.320,00
226-09-3380	INMACULADA CHAMORRO FERNANDEZ	VARIAS FACTURAS	120,00
226-09-3380	JUAN JOSE COLMENERO VAREA	FACT A757	313,39
226-09-3380	CORPORACION MEDIOS ANDALUCIA IDEAL	FACTURA 5733	121,61
226-09-3380	AITOR IGNACIO FERNANDEZ CARRERA	PROYECTO ANDROMEDA ASTRONOMIA	1.016,40
226-09-3380	ASTROANDALUS SL	ESTUDIO VIABILIDAD CIELO DE BEDMAR	2.178,00
226-09-3380	ASTROANDALUS SL	ESTUDIO VIABILIDAD CIELO DE BEDMAR	2.637,80
226-09-3380	ASTROANDALUS SL	ESTUDIO VIABILIDAD CIELO DE BEDMAR	4.719,00
226-09-3380	CANAL BAEZA Y LA LOMA SL	CAMPAÑA DE PUBLICIDAD	726,00
226-09-3380	DECOSTAL. ANTONIO GALIANO MONTERO	CAMISETAS Y OTROS	925,05
226-09-3380	DIONISIA RODRIGUEZ CARDENAS	CUADRO DE CERÁMICA OLIVO	84,70
226-09-3380	DIONISIA RODRIGUEZ CARDENAS	CUADRO DE CERÁMICA OLIVO	84,70

ILTMO. AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCIEZ (JAEN)
SECRETARÍA GENERAL

226-09-3380	HNOS VIEDMA MARTINEZ CB	BARRAS ARQUEOLOGOS	40,00
226-09-3380	HNOS VIEDMA MARTINEZ CB	BARRAS ARQUEOLOGOS	40,00
226-09-3380	HOSTAL RURAL DE CUADROS	ANTONIO J MOLERO. RUTA NOCTURNAS	38,40
226-09-3380	JUAN JOSE RAMOS MEDINA	ROSAS	105,00
226-09-3380	MARIA DOLORES AMEZCUA MEDINA	FOTOS PROMOCION PUEBLO	310,00
226-09-3380	MULTIPRESS	ENTRADAS POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	169,40
226-09-3380	MULTIPRESS	CRISTMAS NAVIDAD	356,95
226-09-3380	MULTIPRESS	PEGATINAS REGALOS	82,28
226-09-3380	MULTIPRESS	OFICINA DE COMUNICACIÓN SEPT.-NOV-2020	1.512,50
226-09-3380	ONDA CERO JAEN	AYUNTAMIENTO INFORMA MES AGOSTO 2020	376,61
226-09-3380	ONDA CERO JAEN	AYUNTAMIENTO INFORMA MES SEPTBRE-2020	376,61
226-09-3380	ONDA CERO JAEN	PACK AYTO. INFORMA OCTUBRE 2020	376,61
226-09-3380	ONDA CERO JAEN	PATROCINIO NOVIEMBRE 2020	376,61
226-09-3380	OSS FITNESS SLU	BANDA DE RESISTENCIA, DISCO BUMPER Y OTROS	274,97
226-09-3380	RADIO JAEN SL	DIA MUNDIAL DEL TURISMO 2020	181,50
226-09-3380	RAMON FUENTES TROYANO	CONSUMICIONES	217,09
226-09-3380	TORRES CASTAN SC	PUBLICACION Y COBERTURA VIDEO MENSUAL	363,00
226-09-3380	TORRES CASTAN SC	PUBLICACION Y COBERTURA VIDEO MENSUAL	363,00
226-09-3380	TORRES CASTAN SC	PUBLICACION Y COBERTURA VIDEO MENSUAL	363,00
226-09-3380	VALTE INVESTMENT SL	ABONO CUOTAMENSUAL	579,36
226-09-3380	VICTOR MANUEL CAPARROS MARTIN	LA ROMI LORQUIANA, LAGRIMAS SALADAS	89,12
226-09-3380	AITOR IGNACIO FERNANDEZ CARRERA	PROYECTO CÚPULA ANDROMEDA	1.016,40
226-09-3380	FRANCISCO VARGAS ESPINOSA Y OTRO CB	VARIAS FACTURAS	227,40
226-09-3380	CLEMENTE MEDINA SL	VARIAS FACTURAS	138,45

226-09-3380	FREEMUSIC ESPECTACULOS	FACTURA 15	847,00
226-09-3380	AHORA COMUNICACIÓN	VARIAS FACTURAS	4.942,85
226-09-3380	LINCE COMUNICACIONES SL	SESIONES DE CINE DE VERANO	2.613,60
			51.367,54
226-99-1500	BANKIA	COMISIONES POR OPERACIONES	1.278,87
226-99-1500	BANKIA	COMISION POR OPERACIÓN	0,70
226-99-1500	ANTONIO RODRIGUEZ GONZALEZ	GRATIFICACION POLIDEPORTIVO	452,50
226-99-1500	CAJA RURAL DE JAEN	COMISION POR NÓMINA	6,00
226-99-1500	BANKIA	COMISIONES OPERAC. REALIZ	265,15
226-99-1500	JUNTA DE A. CONSEJERIA DE TR. ECONOMICA	REINTEGRO INCENTIVOS GUADALINFO 2011-2013	4.997,60
226-99-1500	JUNTA DE A. CONSEJERIA DE AGRICULTURA	SANCION ADMINISTRATIVA	603,00
226-99-1500	JUNTA DE A. CONSEJERIA DE TR. ECONOMICA	REINTEGRO SUBVENCION GUADALINFO 2014-2016	1.221,42
226-99-1500	AGENCIA TRIBUTARIA	PAGO MODELO 583. 3ºT-2020 PLANTA SOLAR AYTO	1.870,58
226-99-1500	AGENCIA TRIBUTARIA	PAGO MODELO 583. PLANTA SOLAR AYTO.EJERC. FISCAL 2019	2.578,82
226-99-1500	CAJA RURAL DE JAEN	FACTURA CONVENIO	618,38
226-99-1500	CAJA RURAL DE JAEN	LIQUIDACION CTA. 9328	22,00
226-99-1500	CAJA RURAL DE JAEN	LIQUIDACION CTA 5522	22,00
226-99-1500	SERVICIO DE RECAUDACION DIPUTACIÓN PROV. JAEN	SERVICIOS CATASTRALES	502,76
226-99-1500	BANKIA	COBRO DE COMISIONES POR OPERACIONES REALIZADAS	1.233,86
226-99-1500	CAJA RURAL DE JAEN	COBRO DE COMISIONES POR OPERACIONES REALIZADAS	6,00
226-99-1500	FRANCISCO MARIN AREVALO	PAGO FACTURA 2000204	1.172,23
			16.851,87
227-00-1621	SERVICIO DE RECAUDACION DIPUTACIÓN PROV. JAEN	RESURJA OCTUBRE	15.791,02
227-00-1621	SERVICIO DE RECAUDACION DIPUTACIÓN PROV. JAEN	PUNTO DE ACOPIO OCTUBRE	311,06
227-00-	SERVICIO DE RECAUDACION	RETENCION ENTREGAS A CTA.	14.595,02

ILTMO. AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCIEZ (JAEN)
SECRETARÍA GENERAL

1621	DIPUTACIÓN PROV. JAEN	NOVIEMBRE PAGO RESURJA	
			30.697,10
227-01-1621	SERVICIO DE RECAUDACION DIPUTACIÓN PROV. JAEN	RETENCION ENTREGAS A CTA. NOVIEMBRE PAGO PUNTO ACOPIO	1.507,06
			1.507,06
227-03-1500	ESPERANZA MOLERO AMEZCUA	FACTURA MANTENIMIENTO	1.187,71
227-03-1500	TEC SERVICIOS TECNICOS INDUSTRIALES	FACTURA MANTENIMIENTO	1.948,10
227-03-1500	MONTAJES ELECTRICOS VIRGEN DE CUADROS SL	FACTURA MANTENIMIENTO	955,90
227-03-1500	ANTONIO JESUS CATENA PEÑAS	FACTURA MANTENIMIENTO	484,00
227-03-1500	DOLORES GAMEZ FRESNO	FACTURA MANTENIMIENTO	1.936,00
227-03-1500	DOLORES GAMEZ FRESNO	FACTURA MANTENIMIENTO	1.936,00
227-03-1500	DESARROLLOS TECNOLOG. INTELEC	FACTURA MANTENIMIENTO	169,40
227-03-1500	SERVICIO DE RECAUDACION DIPUTACIÓN PROV. JAEN	SERVICIOS CATASTRALES	35,00
227-03-1500	PROSEGUR ALAR ESPAÑA	FACTURAS DE SEGURIDAD. CUOTAS NOVIEMBRE 2020	263,80
227-03-1500	MMC PREVENCION Y FORMACION SL	FACTURA MM20-0002187	630,00
227-03-1500	ANTONIO JESUS CATENA PEÑAS	FACTURA 11-2020	484,00
227-03-1500	INTELEC INGENIERIA ENERGETICA	FACTURA 1000724-2020	169,40
227-03-1500	TEC SERVICIOS TECNICOS INDUSTRIALES	FACTURA 20295. MANT., DEPURADORA . OCTUBRE 2020	1.948,10
227-03-1500	ESPERANZA MOLERO AMEZCUA	FACTURA 20014-2020. IMPIEZA DEPEND. MUNIC. OCTU-2020	1.187,71
227-03-1500	MONTAJES ELECTRICOS VIRGEN DE CUADROS SL	FACTURA 20287. MANT. ALUMBRADO. OCT-2020	955,90
227-03-1500	ESPERANZA MOLERO AMEZCUA	PAGO FACTURA 20018-2020	1.187,71
227-03-1500	PROSEGUR ALAR ESPAÑA	VARIAS FACTURAS CUOTA SEGURIDAD	131,90
227-03-1500	DOLORES GAMEZ FRESNO	PAGO FACTURA 12-2020	1.936,00
227-03-1500	DOLORES GAMEZ FRESNO	PAGO FACTURA 11-2020	1.936,00
227-03-1500	ANTONIO HERNANDEZ MATEOS	VARIAS FACTURAS ASESORAMIENTO SEGUROS	605,00
227-03-1500	TEC SERVICIOS TECNICOS INDUSTRIALES	FACTURA 20329-2020	1.948,10

ILTMO. AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCIEZ (JAEN)
SECRETARÍA GENERAL

227-03-1500	ESPERANZA MOLERO AMEZCUA	FACTURA 20016-2020	1.187,71
227-03-1500	MONTAJES ELECTRICOS VIRGEN DE CUADROS SL	FACTURA 20238	955,90
227-03-1500	ANTONIO JESUS CATENA PEÑAS	FACTURA 12-2020	484,00
227-03-1500	INTELEC INGENIERIA ENERGETICA	FACTURA 1000811-2020	169,40
227-03-1500	TEC SERVICIOS TECNICOS INDUSTRIALES	FACT 20350. MANT. DEPURADORA DIC	1.948,10
227-03-1500	MONTAJES ELECTRICOS VIRGEN DE CUADROS SL	FACT 20-386. MANT. ALUMBRADO. DIC	955,90
227-03-1500	COYMA FUEGO SL	REVISION EXTINTORES AYTO. Y OTRAS DEPENDENC.	188,88
227-03-1500	DOLORES GAMEZ FRESNO	LIMPIEZA TANATORIO. OCTUBRE	163,50
227-03-1500	LABOMULTILINARES SL	MODIFICACION PLANING ANALISIS AGUA	2.625,70
227-03-1500	SCHINDLER SA	MANTENIMIENTO ASCENSORES EDIFCIOS AYTO	1.950,10
227-03-1500	TEC SERVICIOS TECNICOS INDUSTRIALES SLU	GESTION DE LODOS	3.738,90
227-03-1500	VIVA AQUA SERVICE SPAIN SA	CUOTA DE MANTENIMIENTO	5,93
227-03-1500	EMBARBA ASCENSORES	FACTURA R20-176895	90,75
			36.500,50
227-06-9290	ANA MARIN HERRERA	SUPLIDO FACTURA COVID-19	45,00
227-06-9290	UNIDAD AEREA DE SEGURIDAD	FACTURA 5-2020	1.210,00
227-06-9290	AGUSTIN LOPEZ HIGUERAS	OPTIMIZACION DE POTENCIA ELECTRICA	532,40
227-06-9290	AGUSTIN LOPEZ HIGUERAS	OPTIMIZACION DE POTENCIA ELECTRICA	992,20
227-06-9290	AGUSTIN LOPEZ HIGUERAS	OPTIMIZACION DE POTENCIA ELECTRICA	532,40
227-06-9290	AGUSTIN LOPEZ HIGUERAS	LEGALIZACION SUMINISTRO E. NAVE INDUSTRIAL	593,60
227-06-9290	LABOMULTILINARES SL	ANALISIS AGUA RADIACTIVIDAD	350,90
			4.256,50
230-00-9120	CONCEJALES Y GRUPOS POLITICOS AYTO. BEDMAR Y GARC	ASISGNACIONES DE JUNIO A DIC-2020	9.941,10
			9.941,10
230-02-9290	INES QUESADA CLEMENTE	DIETAS	18,70

ILTMO. AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCIEZ (JAEN)
SECRETARÍA GENERAL

230-02-9290	RAFAEL GARCIA NAVARRETE	AISTENCIA PLENOS Y JUNTAS G. SECRETARIO	360,00
			378,70
231-00-9290	PABLO RUIZ AMEZCUA	BOLETIN DE LOCOMOCION	129,01
231-00-9290	INES QUESADA CLEMENTE	LOCOMOCION	19,00
			148,01
310-04-1001	CAJA RURAL DE JAEN	RESTO INTERESES PTMO. CONSTRUCCION NAVES POLIGONO IND.	3.780,56
			3.780,56
467-04-3110	COLEGIO DE VETERINARIOS DE JAEN	REGISTRO ANDALUZ IDENTIFICACION ANIMAL	726,00
			726,00
489-00-3260	TRABAJADORAS GUARDERIA BEDMAR	NOMINAS MES NOVIEMBRE	2.040,82
489-00-3260	TRABAJADORAS GUARDERIA GARCIEZ	NOMINA MES DICIEMBRE	322,52
489-00-3260	TRABAJADORAS GUARDERIA BEDMAR	NOMINA MES DICIEMBRE	322,52
489-00-3260	TRABAJADORAS GUARDERIA BEDMAR	NOMINAS MES DICIEMBRE	3.222,68
489-00-3260	TRABAJADORAS GUARDERIA GARCIEZ	NOMINAS MES NOVIEMBRE	792,40
489-00-3260	TRABAJADORAS GUARDERIA GARCIEZ	NOMINAS MES DICIEMBRE	3.874,83
489-00-3260	TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	SEGUROS SOCIALES GUARDERIA GARCIEZ. NOVIEMBRE	359,42
489-00-3260	TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	SEGUROS SOCIALES GUARDERIA BEDMAR. NOVIEMBRE	912,34
489-00-3260	ESPERANZA MOLERO AMEZCUA	PRODUCTOS DE ALIMENTACION GUARDERIA	27,72
489-00-3260	FRANCISCO MARIN AREVALO	PRODUCTOS PARA GUARDERIA BEDMAR Y GARCIEZ	525,89
489-00-3260	HNOS VIEDMA MARTINEZ CB	BARRAS COMEDOR SEPT.OCT.NOV.	34,40
489-00-3260	INMACULADA CHAMORRO FERNANDEZ	PRODUCTOS DE PAPELERIA GUARDERIA TEMPORER	115,10
489-00-3260	JAVIER RODRIGUEZ POZO	FRUTAS Y VERDURAS GUARDERIA	29,74
489-00-3260	JAVIER RODRIGUEZ POZO	FRUTAS Y VERDURAS GUARDERIA	49,74
489-00-3260	JAVIER RODRIGUEZ POZO	FRUTAS Y VERDURAS GUARDERIA	40,00
489-00-	JAVIER RODRIGUEZ POZO	FRUTAS Y VERDURAS	47,37

ILTMO. AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCIEZ (JAEN)
SECRETARÍA GENERAL

3260		GUARDERIA	
489-00-3260	JAVIER RODRIGUEZ POZO	FRUTAS Y VERDURAS GUARDERIA	40,86
489-00-3260	JAVIER RODRIGUEZ POZO	FRUTAS Y VERDURAS GUARDERIA	137,73
489-00-3260	JAVIER RODRIGUEZ POZO	FRUTAS Y VERDURAS GUARDERIA	42,93
489-00-3260	RESTAURANTE Y BRASERIA ISMAEL EAR	COMIDAS GUARDERIA NOVIEMBRE DIC.2020	2.038,85
			14.977,86
489-04-9290	ASOCIACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS DE MONTAÑA	CUOTA 2020	200,00
489-04-9290	FEDERACION ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS	CUOTAS FEMP Y RADEL 2020	248,67
489-04-9290	ASOCIACION DESARROLLO RURAL SIERRA MAGINA	CUOTA SOCIO 2020	752,00
			1.200,67
489-05-3340	CORPORACION MEDIOS ANDALUCIA. IDEAL	FACTURA	1.089,61
			1.089,61
489-06-3260	DOLORES GAMEZ FRESNO	LIMPIEZA ESCUELA INFANTIL M. AGOSTO	127,05
489-06-3260	DOLORES GAMEZ FRESNO	LIMPIEZA ESCUELA INFANTIL M. SEPTBRE-2020	254,10
489-06-3260	DOLORES GAMEZ FRESNO	LIMPIEZA ESCUELA INFANTIL M. OCTUBRE-2020	272,25
489-06-3260	DOLORES GAMEZ FRESNO	LIMPIEZA ESCUELA INFANTIL M. NOVIEMBRE 2020	254,10
			907,50
489-11-4020	MARIA DOLORES MEDINA POZO	RECLAMACION PATRIMONIAL	966,42
489-11-9200	DOLORES BLANCO MORENO	LENTE MONOFOCAL	170,01
489-11-9200	DOLORES TROYANO ROMERO	RECLAMACION PATRIMONIAL	887,67
489-11-9200	JUAN JOSE RODRIGUEZ POZO	RECLAMACION PATRIMONIAL	224,60
489-11-9200	ANTONIO AMEZCUA SANCHEZ	FACTURA 43-2020. REPARACION VIVIENDA C.MURILLO, 8	5.711,25
			7.959,95
489-16-2310	ESPERANZA MOLERO AMEZCUA	SERVICIO DE LIMPIEZA SERVICIOS SOCIALES	181,50
489-16-2310	QUIMICAS SEGUNDO MILENIO SL	LEJIA ORGUESA MERCANCIA AL INSTITUTO	87,12
			268,62
489-23-3340	ASOCIACION DESARROLLO RURAL SIERRA MAGINA	CONVENIO CULTURA Y DEPORTES 2020	2.585,75

			2.585,75
619-01-4590	ASUNCION MOLERA SL	MATERIAL DE FONTANERIA PER GARCIEZ 2020	398,68
			398,68
619-02-4590	SPORT SOLUTION SL	FACTURA	7.350,75
619-02-4590	CJ SPORT SOLUTIONS SL	FACTURA F059-20	13.128,50
619-02-4590	CJ SPORT SOLUTIONS SL	FACTURA F-052-20	7.408,83
619-02-4590	MONTAJES ELECTRICOS VIRGEN DE CUADROS SL	FACTURAS 20204,20201	6.160,40
619-02-4590	AGENCIA TRIBUTARIA/ANTONIO AMEZCUA SANCHEZ	FACTURA PARCIAL	6.434,99
619-02-4590	ANTONIO AMEZCUA SANCHEZ	FACTURA 35-2020. RESTO PAGO. CERTIF. 1. C/. FTES. LEON. GARCI	4.344,20
619-02-4590	SUMINISTRO LATORRE SL	FACT 527	6,36
619-02-4590	CJ SPORTS SOLUTIONS SL	INSTALACIÓN BIOSALUDABLE	12.496,88
619-02-4590	PAVIMENTACIONES MORALES SL	AGLOMERADO EN CALLES DE BEDMAR	17.077,87
			74.408,78
619-05-4590	EMYSAN REPARACION CAMINOS RURALES	VARIAS FACTURAS	19.205,12
619-05-4590	LUIS ANTONIO SOLAS FUENTES	HORAS DE MAQUINA TRABAJO EN CAMINOS	3.230,70
			22.435,82
		TOTALES	707.044,01

TERCERO. Que se proceda por la Intervención Municipal a su contabilización en las partidas correspondientes.

Se abre un turno de intervenciones que sigue las líneas generales de las opiniones vertidas con respecto al segundo punto, dado que se ve una vinculación estrecha entre ambos asuntos:

PP: El elevado número de gasto sin consignación presupuestaria vuelve a repetir no se justifica con el mayor esfuerzo que haya supuesto el Covid19, sino que es una muestra de derroche, despilfarro y descontrol y que asimismo el plan de saneamiento que aprobamos ha decaído porque no se tiene que cumplir la regla de gasto, pero eso no quiere decir que no tenga que tener un control presupuestario. Si en una partida hay una dotación económica no se puede hacer más gasto de esa dotación económica y se ha hecho.

PSOE: La situación y la reforma de la administración local que ustedes aprobaron en el año 2013 se ha desbloqueado y ahora se van a poder hacer uso de los remanentes de la buena gestión de los Ayuntamientos para poder invertirlos en sus ciudades y pueblos, 1.080.000€ de remanente positivo que tiene este Ayuntamiento del que va a poder hacer uso en el ejercicio 2021. Con gobierno del partido popular en España no se podría haber tocado el remanente positivo.

No tolera que los términos y expresiones las lleve a la palabra derroche porque no ha sido derroche, de nuevo la responsabilidad que hay que demostrar es proponer iniciativas y estar a las alturas de las circunstancias ya que el conjunto de la sociedad lo está pasando francamente mal, esa es la labor que tenemos los que estamos aquí sentados, en esa dirección va a estar siempre el grupo municipal socialista.

PP: 707.000€ de gasto, no existe un 65% para contratación, compruebe la partida y eso no llega ni al 30% la contratación y eso no tiene que ver nada con la pandemia, si ustedes hubieran traído nada más que el reconocimiento a la contratación que se ha hecho de personas hubieran tenido nuestro voto a favor, pero aquí vienen muchas más cosas.

PSOE: Usted se va de nuevo a la letra pequeña y a lo que le interesa. El grupo socialista es responsable, llevamos 40 años gobernando en este Ayuntamiento, este ayuntamiento no ha estado ni está en banca rota, tenemos infraestructuras tanto en Bedmar como en Garcíez de primer nivel gracias a la buena gestión y administración de este Ayuntamiento. Hoy el voto del PP es no, por lo tanto no apoya ninguna de estas iniciativas.

En momentos difíciles los trabajadores del Ayuntamiento dieron la batalla y han estado siempre al frente en las peores circunstancias cuando ninguna institución se ponía al frente ya estaban los Ayuntamientos y van a tener nuestro reconocimiento.

PP: Manifiesta que lo que no se puede hacer es hacer un gasto sin tener consignación presupuestaria, si hay que modificar el presupuesto por la pandemia se modifica, pero no se puede gastar sin tener consignación porque eso lo único que crea es reparos de legalidad, porque el secretario ha dicho al equipo de gobierno con esos reparos de legalidad que estaba haciendo las cosas al margen de la ley. A vueltas con el sueldo de corporativos liberados el Sr. Contreras manifiesta que no se ha dicho que el alcalde y el concejal se hayan incrementado el sueldo, lo que he dicho es que la partida presupuestaria se incrementa en casi 8.000€ y he dicho solamente si había alguna explicación.

Si se hace un repaso a las facturas, optimización de la potencia eléctrica, legalización del suministro de las naves, asesoramiento de seguros, trabajos de pintura, etc. En estos gatos se ha gastado sin ton ni son, por lo tanto entienden que esto va a hipotecar el gran parte el presupuesto del 2021. Hay partidas de por sí que ni con el presupuesto del año 2021 van a cubrir las del año 2020 y tendremos que ir a ese remanente y tengo mis

dudas de que aun así se pueda cubrir la totalidad de lo que aquí hoy ustedes van a aprobar, que son reconocer esos 707.000€ de gasto excedido fuera del presupuesto que realizaron en el año 2020.

PSOE: En cuanto a lo de los sueldos, en el año 2019 hubo unas elecciones generales, el entonces alcalde con su asignación y retribución de este ayuntamiento pasa a ser elegido diputado, por lo tanto el año 2020 el alcalde no está cobrando, no tiene retribución por ser alcalde, cobra retribución por ser diputado y en los meses desde el 1 de enero hasta el 9 de marzo que en este pleno sale el actual alcalde y elegido alcalde el alcalde de Bedmar no cobra ni un céntimo de euro como alcalde en este municipio. Eso es lo que se ha incrementado en el presupuesto del año 2021, los 3 meses de salario que no estaban incorporados en el año 2020 y sí en el año 2021, asimismo la liberación del concejal de obras, se hizo en Mayo de 2020 con lo que este ejercicio viene desde primeros de año la retribución del mismo, con el consiguiente aumentos de la consignación.

Este ayuntamiento durante 4 años ha hecho un buen uso de los servicios municipales, dándole calidad, ampliando el bienestar de sus vecinos y por supuesto garantizando el buen uso del dinero público, la transparencia de la que tanto tiene que estar en el conjunto de las instituciones. El partido municipal socialista tendrá el voto favorable de este equipo de gobierno para sacar la gestión municipal adelante.

Oído lo anterior, el Pleno le presta su aprobación con 9 votos a favor y 2 en contra del Grupo Popular.

Y no habiendo más asuntos que tratar siendo las 21:00 horas de la tarde el Sr. Alcalde ordena levantar la sesión, levantándose acta de todo lo tratado y acordado de lo cual como Secretario, CERTIFICO. Vº. Bº. EL ALCALDE.